



Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

Sesión Ordinaria 4/2022 de 11 de marzo de 2022

ACTA

En Málaga, a 11 de marzo de dos mil veintidós, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta:

D^a Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga.

Vocales:

D^a. Encarnación García Barragán, Jefa de Servicio de Instituciones Culturales como suplente de la persona titular de la Jefatura del Servicio de Bienes Culturales.

D. César García Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio Histórico, del Servicio de Bienes Culturales.

D^a. Elvira Pérez Alba persona designada por la Delegación competente en materia del territorio y urbanismo.

D^a Rosario Camacho Martínez, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D. Fernando Arcas Cubero, representante entidad cuyo fin es la defensa del Patrimonio Histórico

Secretario:

D. Miguel Antonio García García, Asesor Jurídico de la Delegación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 10:05 horas, siendo presidida por D^a Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Queda fuera del orden del día el punto nº 10 para a ser tratado en una sesión posterior.

Los acuerdos de los asuntos tratados en la sesión son adoptados por unanimidad.

La reunión finalizó a las 10:50 h.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6^a Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 1/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1- Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 3/22

Acuerdo 1/04/22 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 3/22.

INTERVENCIÓN

2.- Expte IN210453. Reparación de cubierta de la Iglesia del BIC "Convento de Madre de Dios de Monteagudo" de Antequera, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

" 1. DATOS GENERALES

EXPTE: IN200453

TÍTULO: OBRAS EN LA CUBIERTA EN LA IGLESIA DEL CONVENTO DE MADRE DE DIOS DE MONTEAGUDO

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (4.480 €)

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Lucena 41

MUNICIPIO: Antequera

REFERENCIA CATASTRAL: 1384101UF6918S

BIC AL QUE AFECTA: Convento de Madre de Dios de Monteagudo, declarado BIC en la categoría de Monumento, por Decreto 204/206, de 14 de noviembre e incluido en el Conjunto Histórico de Antequera.

PLANEAMIENTO: "Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del centro Histórico de Antequera" (en adelante PEPRI), aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo del 05/10/1993.

PROTECCIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL: Protección Integral. Ficha número 21 del PEPRI.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Rosario Ruiz Durán (en representación de la Comunidad de Monjas Agustinas del Monasterio de Santa María de la Encarnación,)

DOMICILIO: Plaza del Triunfo, 3 Sevilla

4. ANTECEDENTES

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 2/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Con fecha de 11/12/2020 se recibió en esta Delegación Territorial, solicitud del Ayuntamiento de Antequera para la retirada de elementos sueltos en la cubierta de la Iglesia de Madre de Dios de Monteagudo, situada en C/ Lucena, 41, adjuntando informe técnico del Arquitecto Municipal, abriéndose el expediente de régimen jurídico RJ489/20. Con fecha 7/01/2021, se emitió Resolución de autorización de la intervención solicitada, en la que se indicó que para su reparación sería necesario la presentación de un proyecto que, entre otros, describiese el estado de la cubierta.

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha de 23 de agosto de 2021, se ha presentado en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Antequera de solicitud de autorización de obras de reparación de cubierta en la Iglesia del Convento de Madre de Dios de las Monjas agustinas situado en calle Lucena, 41. Al escrito se adjunta escrito de solicitud del Ayuntamiento, informe de 23/08/2021 del Arquitecto Municipal y Proyecto de los arquitectos Consolación Ruíz León e Ignacio Muñoz Carral, firmado digitalmente el 10/06/2021.

Tal y como se describe en el informe del arquitecto municipal, el Convento de Madre de Dios de Monteagudo, se sitúa en un inmueble que ocupa la práctica totalidad de la manzana situada entre las calles Canteros, Herrezuelos, Chimeneas y Lucena, presentando a este vial la Iglesia de Madre de Dios, con una fachada de 40m de longitud y 20m de altura. El edificio fue construido en los años 1747 y 1761 y ha sido objeto, en los años ochenta del siglo XX, de diversas actuaciones de reparación de su cubierta, manteniéndose el sistema de elementos de refuerzo, denominados “galápagos” formados por canales de teja en forma de cuadrícula sobrepuestos sobre el propio tejado que actúan de refuerzo frente a la acción del viento y facilitan su mantenimiento. Habiéndose producido en diversas canales verticales de este sistema el levantado de varias tejas, deslizándose unas sobre otras y ello por la acción de los pájaros, la falta de limpieza de canales y la pérdida de adherencia del material de agarre.

El informe del 23/08/2021 del Arquitecto Municipal, señala que la actuación, ahora propuesta, es resultado de un expediente de deber de conservación (2020IN-MEES000021); por el que los servicios de bomberos procedieron a la retirada de tejas sueltas de la Iglesia del Convento, al recibirse aviso, el 24/11/2020, del mal estado de conservación de la cubierta. En concreto, se retiraron una veintena de tejas a las que se pudo tener acceso, dejando pendiente de retirada otras tejas también sueltas a las que no tenían acceso.

El Proyecto que se ha presentado para la autorización de las obras, contiene una descripción del BIC sobre el que se interviene, tanto de su arquitectura como de sus valores patrimoniales. En relación con su objeto, señala que se limita al análisis del estado de conservación de la cubierta de la Iglesia y ello, tras haberse constatado por los servicios técnicos del Ayuntamiento su necesidad.

La Memoria señala que la cubierta es de teja árabe, a dos aguas, con una pendiente del 50%, cuya construcción presenta un sistema de elementos de refuerzo denominados “galápagos”, formados por canales de teja en forma de cuadrícula sobrepuestos sobre el propio tejado que actúan de refuerzo frente a la acción del viento y facilitan su mantenimiento. Para determinar el estado de la cubierta se ha realizado un vue-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 3/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ45QP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

lo de dron, en el que se han localizado las tejas que deben ser reparadas; identificándose tanto tejas suelta y rotas, como zonas donde faltan tejas en canales verticales de refuerzo. **El Proyecto propone fijar las tejas sueltas y reponer las canales a su estado original, de manera que se garantice su estabilidad.**

Para las obras y el uso de la plataforma elevadora, el edificio se rodeará de una valla de protección que impida el tráfico rodado y peatonal de toda persona ajena a la obra.

Las tejas se colocarán con un fijador de SIKA BOOM-T, BASF o similar, retacados con mortero impermeabilizante.

6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble, tratándose de una obra pequeña de conservación y mantenimiento que no altera la composición del edificio; por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

Debiendo señalarse que si durante el desarrollo de los trabajos se apreciaren daños en los pares colindantes, se deberá informar a esta Delegación Territorial y solicitar ampliación de la actual autorización.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 2/4/22: Informar favorablemente las obras. Si durante el desarrollo de los trabajos se apreciaren daños en los pares colindantes, se deberá informar a esta Delegación Territorial y solicitar ampliación de la actual autorización.

3.- Expte IN210017. Rehabilitación de edificio sito en C/ Castillo, nº 7 de Canillas de Aceituno, dentro del entorno de protección del BIC “Torre del Castillo”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. CANILLAS DE ACEITUNO.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES

EXPTE: INT 017/21

TÍTULO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Castillo nº 7

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 4/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MUNICIPIO: Canillas de Aceituno
REFERENCIA CATASTRAL: 3515510VF0831N
BIC AL QUE AFECTA: “**Torre del Castillo**” inscrito como BIC en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) con la tipología de Monumento el 25/06/1985 [BOE del 29 de junio de 1985]

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: ...
NIF: ...
DOMICILIO: ...
MUNICIPIO: ...

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha de **13 de enero de 2021**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de Salvador Cortes Vega, en representación de Javier Rubio Tarifa, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Proyecto Básico de “Rehabilitación de edificio existente entre medianeras” suscrito por el arquitecto Salvador Cortes Vega, sin visar y firmado electrónicamente, además de una serie de fotografías del interior de la vivienda, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es de una vivienda entre medianeras, de tres plantas sobre rasante, de 213 m² construidos, datada en 1945 y con una reforma mínima que consta en 1975, según datos catastrales.

La vivienda se encuentra dentro del entorno de protección del BIC “**Torre del Castillo**”, declarado por el Decreto 22 de abril de 1949 sobre Protección de los Castillos Españoles, siéndole de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

La vivienda tiene su medianera sureste adosada a la “Torre del Castillo”. Del antiguo castillo solamente se conserva la torre mudéjar que hace esquina en la plaza y que, actualmente, es el campanario de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario y San León Magno. En origen debió de pertenecer a una pequeña fortaleza situada en la zona a la que, posteriormente, se le asoció un hábitat permanente que acabó anexionando al recinto fortificado. Aunque la tipología de la fortaleza es desconocida, debido a su casi total desaparición y posterior ocupación urbana, podría haber estado relacionado con la de Cómpeta, Canillas de Albaida y Torrox. Se tienen como indicios de su existencia, la presencia de sillares reutilizados en los muros del sector norte de la zona llamada El Mirador, y el nombre de la calle Castillo, que da fe de su antigua existencia en ese lugar, aunque se dan por desaparecidos casi todos los elementos que componían la fortaleza.

La obra o intervención que se propone en el inmueble consiste en obras para su correcta rehabilitación y puesta en uso como vivienda.

Analizada la documentación aportada, se señalaron diversos reparos contenidos en el informe de **16/06/2021**, entre ellos el relativo a la necesaria realización previa de un estudio de paramentos, que aclarase si los elementos que podían verse afectados por la intervención estaban relacionados con el elemento defensivo de origen. Por tanto, la actuación propuesta quedaba condicionada a la realización de una actividad arqueológica previa consistente en un ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES, cuyos resultados podrían condicionar el Proyecto de Obra que se quisiese realizar y a las condiciones propuestas inicialmente.

Posteriormente, y una vez concluida la actividad arqueológica previa, sin que se hayan obtenido datos positivos respecto a la presencia de restos del elemento defensivo, ni en los muros medianeros en contacto con el BIC ni en los sondeos en la primera crujía tras la medianera, el día

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 5/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4S0P56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

14/03/2022 se aporta nueva documentación consistente en **Anejo al proyecto básico de “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE ENTRE MEDIANERAS”** de fecha marzo de 2022, en el que se da contestación y/o subsanación a los requerimientos planteados en el informe anterior. Analizada la nueva documentación se dan por subsanados todos los anteriores requerimientos contenidos en el informe de reparos de 16/06/2021.

5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas y contenidas en el Anejo al proyecto básico de “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE ENTRE MEDIANERAS” de fecha **marzo de 2022.**”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 3/4/22: Informar favorablemente las obras.

4.- Expte IN210589. Conservación y mejora de las Calles Pie Castillo y Porra de Cañete la Real, dentro del entorno de protección del BIC “Castillo Hins Canit”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. CAÑETE LA REAL.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 589 /2021

TÍTULO: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS CALLES PIE CASTILLO Y PORRAS

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calles Pie Castillo y Porras

MUNICIPIO: Cañete La Real

REFERENCIA CATASTRAL: -

BIC AL QUE AFECTA: Entorno BIC Castillo Hins Canit

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN:

- Plan General de Ordenación Urbanística de Cañete la Real, con aprobación definitiva por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo en sesiones de 12/05/2011 y 27/07/2011, aprobación por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el 27/10/2011 y publicado en el BOJA nº 69 de 10/04/2012.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 6/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

- Innovación PGOU Cañete la Real, artículo 278, aprobación definitiva de fecha 15/01/2014

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: - Grado: -

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Ayuntamiento Cañete la Real.

Programa para el Fomento del Empleo Agrario PFEA 2021.

NIF: P2903500C

DOMICILIO: Plaza de la Paz 1

MUNICIPIO: Cañete la Real

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:-

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 5 de noviembre de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Cañete La Real, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Informe para petición de autorización para la conservación y mejora de las calles Pie Castillo y Porras, redactado por el arquitecto municipal Pedro Corrales Cañete de fecha 27/10/2021, sin visado por el colegio profesional, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del objeto de la intervención es la siguiente: Se trata de la mejora del pavimento y del saneamiento de las calles Pie Castillo y Porras, ubicadas en el Entorno de Protección del Castillo Hins Canit.

Según se informa en la documentación aportada, el saneamiento existente es de hormigón y se encuentra atascado y fisurado, lo que ha provocado blandones y asentamiento en el pavimento de la calle. La pavimentación existente esta realizada con ladrillo cerámico y piedra laja que se encuentra desgastada y descarnada, lo que hace necesaria su sustitución.

Las actuaciones que se proponen consisten en:

- Demolición y levantado de pavimento.
- Excavación en terreno para apertura de zanjas.
- Instalación de canalización para saneamiento, pluviales y fecales
- Instalación de red de abastecimiento de agua e hidrante.
- Pavimentación de solera de hormigón armado, adoquín de hormigón y piedra natural o similar.

Analizada la documentación aportada, por los Servicios Técnicos de esta Delegación, se realizan los siguientes reparos a la intervención propuesta:

- 1.- Es necesario que se defina la cota de excavación de la intervención, para estudiar la afección al terreno.
- 2.- Es necesario que se definan los materiales a utilizar en la pavimentación, tipo, textura y color. Se informa que deberán ser materiales que se integren de forma adecuada en el entorno protegido donde se sitúa la actuación.

Con fecha 26 de enero de 2022 se recibe en el registro de esta Delegación de Cultura do-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 7/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRVFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

cumentación en respuesta al requerimiento emitido. Esta documentación consiste en informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26/01/2022, dando respuesta a las cuestiones planteadas de la siguiente forma:

1.- *Es necesario que se defina la cota de excavación de la intervención, para estudiar la afección al terreno.*

La cota de excavación será la mínima necesaria para realizar la sustitución de la tubería existente: Se realizará el levantamiento del acabado del pavimento existente con un espesor aproximado de 15cm. A continuación, se identificará longitudinalmente la tubería existente, la cual tiene un diámetro de 300mm con un ancho de actuación total aproximado de 1m. Se procede al levantamiento de la tubería sin exceder la cota de la base de la tubería existente, aproximadamente 0,50m. Una vez limpia la zanja de restos de tubería de hormigón se coloca la nueva tubería y se reponen los materiales del pavimento.

2.- *Es necesario que se definan los materiales a utilizar en la pavimentación, tipo, textura y color. Se informa que deberán ser materiales que se integren de forma adecuada en el entorno protegido donde se sitúa la actuación.*

El material propuesto para el acabado de la pavimentación es similar al existente: 2 franjas de piedra laja caliza igual a la existente y de la misma tonalidad, para la zona de rodadura, 2 franjas de adoquín de cemento color rojo recto en los laterales y 1 franja formando espiga en la parte central. Se propone cambiar el ladrillo macizo cocido actual por adoquín de cemento de color similar Rojo Envejecido, debido a que el ladrillo macizo tiene menos durabilidad por las lesiones provocadas por el agua y además en este tipo de material tiende a aparecer musgo y eflorescencias, acentuado por la orientación de la calle que provoca sombras en muchas partes de la misma durante todo el día. Este ladrillo resulta peligroso por la resbaladidad ya que la calle tiene una fuerte pendiente.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

Se condiciona la presente autorización a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obli-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 8/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4S0P56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

gaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 4/4/22: Informar favorablemente las obras, con el siguiente condicionante: realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

5.- Expte IN190368. Proyecto de adecuación arquitectónica del sótano arqueológico del Muso carmen Thyssen de Málaga, dentro del entorno de protección del BIC “Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES

EXPTE.: INT 368/19

TÍTULO: ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL SÓTANO ARQUEOLÓGICO DEL MUSEO CARMEN THYSSEN

P.E.M.: 223.219,14 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Compañía, 10

MUNICIPIO: 29008- MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 3051115UF7635S

BIC AL QUE AFECTA: “ANTIGUO COLEGIO JESUITA DE SAN SEBASTIÁN” inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA).

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: PEPRI Centro Málaga

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 9/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de MÁLAGA

DOMICILIO: Paseo Antonio Machado, 12

MUNICIPIO: 29002 - MÁLAGA

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: AR 2014/35

5. ANTECEDENTES:

Con fecha 27/07/2017, reunida en su sesión ordinaria 10/17, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga emite informe favorable en relación a las obras promovidas por el Ayuntamiento de Málaga de adecuación arquitectónica del sótano arqueológico del Museo Carmen Thyssen (Expte. INT 243/17), ubicado dentro del entorno de protección del “Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián”, Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento.

Con fecha 02/08/2017, se emite Resolución de la Delegada Territorial de Turismo y Deporte de Málaga por la que se concede autorización para las citadas obras, condicionada a la realización de un control arqueológico de movimientos de tierras durante la fase de ejecución de las obras.

Posteriormente, con fecha 18/07/2019, el Ayuntamiento de Málaga, producida la caducidad de la referida Resolución al no haberse iniciado las obras dentro del plazo establecido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.4 de la Ley 14/2017, de 26 de noviembre de patrimonio Histórico de Andalucía, remite nueva solicitud de autorización para el proyecto adecuación arquitectónica del sótano arqueológico del Museo Carmen Thyssen, manifestando así mismo, la vigencia de la documentación técnica remitida en su día.

Con fecha 11/02/2020, por la Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico se dicta nueva Resolución para las obras referidas, condicionada a la realización de un control arqueológico de movimientos de tierras durante la fase de ejecución.

Con fecha 16/02/2021 tiene entrada oficio remitido por el Ayuntamiento de Málaga solicitando la prorroga de la autorización dictada por la Delegada Territorial en fecha 11/02/2020.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 10/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYPQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

Con fecha 25/03/2021, por la Delegada Territorial se emite Resolución por la que se prórroga un año la autorización antes citada.

Posteriormente, con fecha 10/02/2022, el Ayuntamiento de Málaga, producida la caducidad de la referida Resolución al no haberse iniciado las obras dentro del plazo establecido, remite nueva solicitud de autorización para el proyecto, adjuntando al escrito nueva versión actualizada de la documentación técnica autorizada en su día, en este caso Proyecto de Ejecución (Modificado Febrero 2021), suscrito por Rafael Pozo García Baquero, arquitecto, visado por el colegio profesional con fecha 05/03/2021.

6. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

El proyecto se plantea para la puesta en valor de los restos arqueológicos romanos exhumados en el sótano del Museo Carmen Thyssen. Las principales dificultades que han impedido hasta la fecha la integración de los restos en la visita al Museo son el riesgo de inundación del sótano como consecuencia del nivel freático, cuya cota coincide prácticamente con la del recinto bajo rasante, y el mantenimiento de las condiciones de temperatura y humedad adecuadas para la conservación del bien.

La resolución de las problemáticas relacionadas con las aguas freáticas se ha materializado en la ejecución de cuatro pozos y una red de drenaje que conduce el agua del subsuelo a la red de saneamiento mediante la instalación de un sistema de bombeo, permitiendo que el nivel freático se mantenga a una cota por debajo del suelo arqueológico del sótano.

En paralelo se ha modificado la instalación del sistema de climatización en previsión de la futura implantación de un sistema que permita el control de las condiciones higrotérmicas del recinto, temperatura y humedad. Los trabajos han consistido en la ubicación de nuevos equipos en la cubierta del edificio y el trazado de conductos a través del patio de instalaciones hasta alcanzar el forjado de techo del sótano.

Una vez resueltas estas problemáticas, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Conservación y Arqueología ha promovido en 2021 una modificación del proyecto de ejecución de adecuación arquitectónica de este sótano arqueológico.

Las modificaciones introducidas respecto del proyecto anterior no son sustanciales, no cam-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 11/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



bian las condiciones urbanísticas, y se limitan a la eliminación de una serie de partidas del capítulo de revestimientos a cuya ejecución se renuncia:

04.01 | Subestructura soporte para la fijación de enlistonado de madera

04.02 | Enlistonado vertical de madera lacado en blanco

4.12 | Techo suspendido de acero inoxidable pulido espejo

Se trata de elementos de acabado secundarios que no afectan a la funcionalidad de la actuación general, cuyo objetivo sigue siendo el acondicionar el sótano del museo para permitir la visita a los restos arqueológicos romanos exhumados.

7. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación del expediente y la obrante en esta Delegación, se considera que las modificaciones introducidas en el proyecto de ejecución, en su versión reformada visada con fecha 05/03/2021, no resultan sustanciales, coincidiendo en sus objetivos con los del proyecto inicial que ya fue objeto de autorización por esta administración cultural, y por tanto, se emite un INFORME FAVORABLE en relación a la autorización de las obras propuestas, condicionada a la realización de un control arqueológico de movimientos de tierras durante la fase de ejecución de las obras.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 5/4/22: Informar favorablemente las obras, con el siguiente condicionante: realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra durante su fase de ejecución.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 12/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Delegación Territorial de Málaga

6.- Expte IN200248. Autorización/Legalización de obras de adecuación de local comercial sito en C/ Granada, nº 76 de Málaga, dentro del entorno de protección del BIC “Iglesia de Santiago”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 248 /2020

TÍTULO: LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Granada, 76. Local en planta baja (esquina con Calle Santiago)

MUNICIPIO: MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 3451301UF7635S0001WO

BIC AL QUE AFECTA:

Conjunto Histórico de Málaga está inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud del Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA nº 83, 30/04/2012).

Entorno de protección del Bien de Interés Cultural denominado “Iglesia de Santiago” de la ciudad de Málaga, Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), como Monumento según Decreto 205/2006, de 21 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago, en Málaga publicado en BOJA el 28/12/2006.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior, aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 [BOP de 22 de diciembre de 1992]

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: 343 Grado: Protección Arquitectónica

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 10.200,18 €

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: RENTAS NOBLEJAS - 3, S.L.

CIF: B-29514353

DOMICILIO: Alameda Principal, nº 33, planta 3

MUNICIPIO: MÁLAGA

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 09/06/2020, se recibe en esta Delegación Territorial oficio presentado por la

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 13/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRVFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Proyecto Básico y de ejecución sin visar denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de Fachada de local comercial situado en planta baja de edificio en Casco Histórico de Málaga", redactado por Gonzalo Martín Benavides, arquitecto, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Con fecha 21/09/2020 tiene salida escrito del Servicio de Bienes Culturales en el que se formulan diversos reparos relacionados con la envolvente.

Con fecha 25/01/2021 tiene entrada escrito de Gonzalo Martín Benavides al que se adjunta documentación técnica consistente en proyecto básico y de ejecución, suscrito por arquitecto y visado por el colegio profesional con fecha 21/01/2021.

Con fecha 19/03/2021 tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Málaga al que se adjunta documentación coincidente con la relacionada en el párrafo anterior, junto con informe del técnico del Servicio de Licencias de fecha 05/03/2021 (expte LT2-0127/2020).

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: El inmueble sobre el que se realiza el presente proyecto ocupa la esquina entre Calle Granada y Calle Santiago, en el Centro Histórico de Málaga, cerca de la Plaza de la Merced. Éste se encuentra en la planta baja de un edificio plurifamiliar entre medianeras con dos fachadas en esquina a dos espacios públicos peatonales. El acceso al local se encuentra en la actualidad achaflanado, pudiendo accederse tanto desde la Calle Granada como desde la Calle Santiago.

En base a la documentación aportada, y girada visita al inmueble con fecha 02/03/2022, las obras ejecutadas sin autorización cultural son las siguientes:

Ejecución de obras para acondicionamiento de local comercial en planta baja, en la esquina con la calle Santiago, incluyendo obras de acondicionamiento interior con afección al subsuelo, intervenciones en la cubierta para colocación de extracción de humos y unidades externas de climatización, modificaciones en la secuencia de huecos de las fachadas del local sin concordancia con la distribución de huecos del edificio, reajuste del perímetro mediante ejecución de un chaflán de esquina, colocación de carpinterías tipo escaparate e instalación de elementos publicitarios.

Las obras que ahora se proponen pretenden devolver al edificio su estética original, eliminando el chaflán en las esquina (acceso actual al local) y redimensionando los escaparates para asimilarlos al formato vertical del resto de huecos de la fachada del edificio. Para ello se los nuevos huecos se adintelan en arco, tal como ocurre con sus inmediatamente superiores.

También se propone la reconstrucción del zócalo de mármol en la parte baja de la fachada, recuperando la imagen original del edificio. La carpintería propuesta es de madera de roble, acorde con la existente.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 14/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

6. CONCLUSIÓN:

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, desde la perspectiva de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, pudiendo resultar compatibles con el mantenimiento de los valores protegidos, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras propuestas por el interesado para la adaptación de la fachada conforme a la del resto del edificio, por lo que procede emitir un INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS, Y UNA VEZ EJECUTADAS LAS MISMAS, A LA LEGALIZACIÓN CULTURAL DE LA ADAPTACIÓN LLEVADA A CABO EN EL LOCAL COMERCIAL SITO EN C/ GRANADA, 76 ESQ. A C/SANTIAGO. ”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 6/4/22: Informar favorablemente las obras propuestas y una vez ejecutadas las mismas, la legalización de las obras ejecutadas sin autorización cultural.

7.- Expte IN200451. Acometida para nuevo suministro de baja tensión en C/ san Agustín , nº 5 de Málaga, dentro del entorno de protección los BIC de la “Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación”, “Iglesia del Sagrario” y “Palacio de los Condes de Buenavista”, inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 451/2020

TÍTULO: OBRA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA ACOMETIDA EN BT

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 1.515,65€

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): c/ San Agustín, 5

MUNICIPIO: Málaga.

REFERENCIA CATASTRAL: 3351303UF7635S

BIC AL QUE AFECTA: Entornos de los BIC de la “Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación”, “Iglesia del Sagrario y Retablos” y “Palacio de los Condes de Buenavista” y BIC del Conjunto Histórico-Artístico de Málaga.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: PEPRI Centro

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: Grado: Arquitectónica Grado I

3. DATOS DEL PROMOTOR:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 15/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRFQJ4SQP56K BX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

NOMBRE: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.
NIF: B-82846817
DOMICILIO: c/Maestranza, 6
MUNICIPIO: Málaga 29016

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 6 de octubre de 2020, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Proyecto de Ejecución de acometida para nuevo suministro en calle San Agustín nº5 de Málaga, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Rafael Flores Ventura visado por el colegio profesional con fecha 25 de noviembre de 2019, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: Se trata de una acometida para nuevo suministro en edificio de planta baja más tres, con uso comercial en planta baja y residencial en el resto de plantas. Ejecutado con 450m2 construidos y rehabilitado íntegramente en 2019, según datos extraídos de la web oficial del Catastro.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en la ejecución de una canalización para nuevo suministro de 58,6 Kw de potencia en calle San Agustín, 5 de Málaga. La nueva canalización se realizará mediante acometida directa desde el CGP ubicado en el inmueble a la red de baja tensión ya existente en calle San Agustín. Para ello se prevé su conexión en una arqueta tipo A1 de nueva ejecución, junto a las existentes tipo A2.

La nueva instalación consta de 4m de acometida subterránea de baja tensión en circuito simple de RV 0,6/1kv 4X50 mm Al. La nueva canalización de 4m. en calzada se realizará mediante 2 tubos de PE y diámetro 160mm. La conexión se realizará en la nueva arqueta ubicada a 4 m de la fachada en perpendicular y se instalará junto a las existentes. Será de hormigón prefabricado de 0,625 x 0,625 x 1,30 m de profundidad, con tapa de fundición enrasada con la calzada.

Para ello se ejecutará una zanja de 0,9-1,10m de profundidad y 0,4m mínimo de ancho, mediante el levantado del pavimento existente, evitando su rotura para su posterior reutilización.

En el fondo de la zanja se colocará una capa de arena lavada de río, sobre esta se colocarán dos tubos de polietileno reticulado de 160 mm. que se cubrirán con una capa de hormigón en masa H100, hasta los 25 cm desde el fondo de la zanja. Sobre esta se colocará otra capa de tierra procedente de la excavación y una banda de polietileno de color amarillo naranja para avisar de la conducción eléctrica, posteriormente se rellenará con tierra procedente de la excavación, mediante su compactación.

El pavimento existente en la zona a intervenir esta constituido por adoquines de piedra natural en color claro, simulando la zona de acerado y a la misma cota, piezas de mayores dimensiones en color gris, simulando la zona de rodadura. Estas piezas deberán levantarse con cuidado para su reutilización tras la intervención, manteniendo la calidad de los materiales, dimensiones y disposición.

Analizada la documentación aportada para autorizar la intervención propuesta, se considera que la intervención propuesta, no afecta a los valores patrimonialmente protegidos del Conjunto Histórico, siempre que se repongan y se reutilicen los materiales existentes en el pavimento, sin modificar material, acabado y disposición de sus piezas.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 16/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4S0P56KKBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

En cuanto al Patrimonio Arqueológico la superficie objeto de la instalación; además de encontrarse afectada por los Entornos de los BIC (Disposición Adicional 4ª de la LPHA), declarados como Monumentos e inscritos en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz (Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del P.º H.º de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de Junio, del P.º H.º Español), del "Palacio de los Condes de Buenavista" (Orden de 28/12/1939 – Código: 2251000110300000), de la "Iglesia del Sagrario y Retablos" (Decreto de 11 de Mayo de 1951 – Código: 2251000074200000) y de la "Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación" (Decreto de 3 de Junio de 1931 – Código: 2251000072800000) y por el BIC del "Conjunto Histórico de Málaga" (Inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz, en virtud del Decreto 88/12 de 17 de Abril); está sujeta, según el Planeamiento Municipal (PGOU y PEPRI), a protección arqueológica de tipo 2 y condicionada a la realización de actividad arqueológica preventiva de Sondeos Arqueológicos (modificada puntualmente, en este caso, a Control debido al tipo de obra, la presumible escasa afección y los antecedentes al respecto) por estar zonificada dentro del yacimiento del "Casco Urbano de Málaga" (Zona Arqueológica N° 3: "Núcleo de la Ciudad Fundacional" / Fichas de Catálogo N° 029: "Teatro Romano de Málaga" y N° 025: "Muralla Fenicia de Mlk").

A este respecto y debido al tipo de actuación descrita más arriba (demoliciones, excavación de zanja para canalizaciones de 4 m de longitud por 0'40 m ancho y 0'80 m de profundidad, construcción de arqueta tipo A1 de 0'65 x 0'65 m y 1'30 m de profundidad, entibaciones, relleno de zanjas, compactación, protecciones mecánicas y reposición de firmes y pavimentos) con afección al subsuelo, se hace necesaria la adopción de medidas preventivas consistentes en la realización de una actividad arqueológica.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de la actuación, que afecta al Patrimonio Histórico y Arqueológico, cuyo inicio y ejecución quedará **CONDICIONADO A LA ADOPCIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

6.1.- Realización de una **ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA**, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra en toda la superficie afectada por la actuación proyectada, durante su fase de obra.

6.2.- *Reutilización y reposición de las piezas de pavimento existentes en la calzada tras la intervención, sin modificar material, acabado ni su disposición."*

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 7/4/22: Informar favorablemente las obras con los siguientes condicionantes:

- Realización de una ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra en toda la superficie afectada por la actuación proyectada, durante su fase de obra.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 17/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

-Reutilización y reposición de las piezas de pavimento existentes en la calzada tras la intervención, sin modificar material, acabado ni su disposición.

8.- Expte IN210337. Obras de barda de cota de ascensor en C/ Conde de Cienfuegos, nº 4 de Málaga, dentro del entorno de protección del BIC "Casa Natal de Picasso", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 337/2021
TÍTULO: OBRAS DE BAJADA DE COTA DE ASCENSOR EN PORTAL
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 18357,25€

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Conde de Cienfuegos nº4
MUNICIPIO: 49012 Málaga
REFERENCIA CATASTRAL: 3654302UF7635S
BIC AL QUE AFECTA: BIC Conjunto Histórico de Málaga, Decreto 88/2002 de 17 de abril, BOJA Nº 83 DE 30/04/2012, BIC Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso declarada monumento histórico-artístico mediante RD 1362/1983 de 26 de marzo, BOE nº 126 de 27/05/1983

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Comunidad de Propietarios Pasaje Cienfuegos nº4 NIF: H29716834, representada por
DOMICILIO:
MUNICIPIO:

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 16/06/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito remitido por Antonia Doblas Bermúdez, al que se adjunta documentación técnica consistente en proyecto de bajada de cota de ascensor en portal suscrito por el arquitecto Francisco José Esteban Arbesú visado por el colegio profesional con fecha 04/08/2020, relativa a las obras o intervención que a continuación se indican, a los efectos de su autorización por esta Administración cultural.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste, básicamente, en crear el embarque del ascensor a nivel con el acceso al portal, salvando las escaleras existentes, con el objeto de eliminar barreras arquitectónicas, para ello se procederá a demoler el forjado, de hormigón

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 18/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

armado, para adaptar el foso del ascensor a la nueva cota de embarque, se reforzará la estructura de la planta sótano mediante perfiles laminados, se formará un nuevo fondo de foso de ascensor mediante estructura de hormigón armado y se sustituirá la cabina existente por otra con embarque a 90°.

5. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 8/4/22: Informar favorablemente las obras.

9.- Expte IN210441. Instalación de cajero automático y rótulo publicitario en C/ Camas, nº 14 de Málaga, dentro del entorno de protección del BIC “Mesón de la Victoria”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 441/2021

TÍTULO: OBRAS DE INSTALACIÓN CAJERO AUTOMÁTICO Y RÓTULO PUBLICITARIO

P.E.M.: 2.925 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/Camas, 14 (Parking Cervantes)

MUNICIPIO: Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 2949601UF7624N

BIC AL QUE AFECTA:

- Entorno del BIC “Mesón de la Victoria” inscrito en el CGPHA el 17/11/1964 en la categoría de Monumento [B.M del 10 de diciembre de 1964]
- BIC Conjunto Histórico de Málaga Decreto 88/2002 de 17 de abril, BOJA Nº 83 de 30/04/2012

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN:

- PEPRI Málaga Centro aprobado por pleno del Ayuntamiento de Málaga de 30/10/1992 publicado en el BOP con fecha 22/12/1992

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No Grado Protección: --

3. DATOS DEL PROMOTOR:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 19/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYPQJ450P56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



NOMBRE: EURONET 360 FINANCE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA

NIF: CIF W8262682A

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:-

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 18 de agosto de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en "Proyecto de instalación de cajero automático y rótulo publicitario", redactado por los arquitectos Jesús J. Olivares Galera Ana M. Campos Tévar con fecha 15/04/2021, sin visado por el colegio profesional, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El inmueble objeto de la intervención se encuentra ubicado dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga y en el entorno de protección del BIC Mesón de la Victoria. Se trata de una parcela destinada a parking subterráneo ejecutado en 2003, con 3.405m² construidos. El acceso se realiza a través de un local acristalado ejecutado con estructura metálica ubicado en medio de la plaza, cercado de locales comerciales, edificios residenciales, un parque infantil, y equipamientos urbanos, como pérgolas para protección solar. La caseta, donde se propone la ubicación del cajero, cuenta con dos accesos, uno al ascensor y otro a las escaleras.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en la instalación de un cajero automático en el interior de la caseta de acceso al parking existente, para uso directo desde el exterior accesible. Para ello se plantea ubicar la maquinaria en el interior con la embocadura del cajero hacia el exterior dentro del perímetro del hueco acristalado. La publicidad informativa incluida en el cajero con la imagen corporativa de la empresa EURONET 360 FINANCE LIMITED en colores que se adecúen a la fachada del edificio y del entorno inmediato, en tonos blanco y azul. Igualmente, será necesario dotar de un punto de conexión eléctrico del mismo local para facilitar corriente eléctrica a la maquinaria del cajero. Además, se propone colocar exteriormente próximo a esta instalación un rótulo publicitario perpendicular a la fachada. Para ello se realizará:

- Desmontado de panel de vidrio y apertura de hueco en cristal con adecuación de la perfilería metálica.
- Instalación del cajero según indicaciones del fabricante con anclajes desde interior del local.
- Instalación eléctrica completa para el cajero automático desde su ubicación hasta el cuadro de protección más cercano.
- Vinilo corporativo cajero ATM adherido a la cabina del cajero **en tonos gris.**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 20/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ45QP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- Banderola textil perpendicular a la fachada.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE **A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 9/4/22: Informar favorablemente las obras.

11.- Expte IN210044. Reforma de vivienda sita en C/ Castillo, nº 11 de Marbella, dentro de la delimitación del BIC “Castillo de Marbella”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MARBELLA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES

EXPTE: **INT 044 /21**

TÍTULO: OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Castillo, 11

MUNICIPIO: 29601. MARBELLA

REFERENCIA CATASTRAL: 1424107UF3412S

BIC AL QUE AFECTA: “**Castillo de Marbella**”, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: **Miguel Antonio García García**

NIF: **47101100G**

DOMICILIO: **C/ Castillo, 11, 29601 Marbella**

MUNICIPIO: **Marbella**

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

- INT nº 216/2020

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6º Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 21/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYPQJ4SQP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha de **1 de febrero de 2021**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del arquitecto Jose M.ª Soler González del Valle, en representación de Lucas Jimenes Aguera, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Proyecto de Reforma Interior de vivienda, suscrito por el arquitecto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, con fecha de 29 de enero de 2021, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Se plantea un nuevo proyecto en referencia al ya autorizado por esta Delegación con fecha de 22 de octubre de 2020.

Con fecha de **21 de julio de 2021** tiene salida escrito del Servicio de Bienes Culturales en el que se requiere la subsanación de diversas cuestiones de la documentación técnica.

El **29/07/2021**, se aporta nueva documentación con la que se pretende dar contestación a los requerimientos del informe de reparos.

El **01/09/2021**, los servicios técnicos de esta Delegación Territorial giran visita de inspección al inmueble.

Analizada la documentación aportada y tras la visita efectuada, se señalaron los siguientes reparos, en el informe de reparos de fecha **17/09/2021**:

“1.- Los bidones de agua existentes deberán apoyarse sobre la cubierta, debiéndose demoler la estructura que los sostiene. En caso de que esta estructura se encuentre trabada a la muralla, las reparaciones que deban efectuarse se realizarán con mortero de cal pigmentado en color similar al existente.

2.- Se recomienda la eliminación del pretil que se apoya sobre la roca señalado por resultar un elemento de alto grado de contaminación visual o perceptiva.

3.- Se informa que el material propuesto para la carpintería exterior, “aluminio imitación madera”, no se considera adecuado, al entender que no respeta el criterio de autenticidad de los materiales, y como consecuencia, no se integra de forma adecuada con los valores patrimoniales del entorno de protección.”

El **10/02/2022**, el arquitecto redactor aporta nueva documentación fechada el **03 de febrero de 2022**, en contestación al informe de reparos de 17/09/2021, y en donde se justifican o subsanan los requerimientos que en él se señalaban.

El **02/03/2022**, se presenta nueva documentación, consistente en **“Contestación a requerimiento exp.in210044. Incluyendo la propuesta de demolición de antepecho de ladrillo sobre la gran piedra de la cueva de Mustafá”** fechado el **24 de febrero de 2022**, donde se propone la demolición del pretil señalado en el reparo nº 2 y que estaba realizado en ladrillo de hueco doble y celosía cerámica y situado sobre la ermita.

Analizada la documentación presentada el **10/02/2022** y el **02/03/2022**, se dan por subsanados los requerimientos anteriormente realizados.

6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las actuaciones contenidas en el documento aportado el 02/03/2022 de **“Contestación a requerimiento exp.in210044. Incluyendo la propuesta de demolición de**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 22/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ45QP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



antepecho de ladrillo sobre la gran piedra de la cueva de Mustafá”, de fecha 24 de febrero de 2022.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 11/4/22: Informar favorablemente las obras.

INSCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE EN EL INVENTARIO DE BIENES RECONOCIDOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ

12.- Expte MOS-1236. Propuesta de inscripción del inmueble denominado “Molino del Prevenido” (t.m. Villanueva del Trabuco) en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz. VILLANUEVA DEL TRABUCO.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE EN EL INVENTARIO DE BIENES RECONOCIDOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: MOS_12361
DENOMINACIÓN DEL BIEN: MOLINO DEL PERVENIDO

2. DATOS DEL BIEN:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Carretera de Los Alazores, Km. 2.9
MUNICIPIO: 29313 Villanueva del Trabuco
REFERENCIA CATASTRAL: 29097A011001260000ZT y 29097A011090670000ZI
PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: NO
FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: NO

3. DATOS DEL TITULAR:

NOMBRE:
DOMICILIO:
MUNICIPIO:

4. ANÁLISIS:

Con fecha 25/01/2021, se recibe escrito de D. Manuel Gordillo Flores, de solicitud de inscripción del inmueble denominado Molino del Prevenido en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

Se acompaña al escrito breve documentación escrita, gráfica y fotográfica en la que se data y describe el molino y sus componentes, se ubica en la planimetría catas-

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 23/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ45QP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tral vigente e histórica, y se analiza *grosso modo* el interés que reviste la protección patrimonial de este complejo.

Se trata de un molino harinero ubicado en el curso alto del río Guadalhorce, en el término municipal de Villanueva del Trabuco, documentado al menos desde principios del siglo XX, sobre el cual existen fundadas razones de protección frente a la dinámica que han venido experimentando el resto de molinos de la zona, por su reconversión en establecimientos de turismo rural, y que ha conllevado la pérdida de las respectivas maquinarias de la molienda.

Según se expone en el citado escrito, de los ocho molinos existentes en el curso alto, solo queda la maquinaria de uno sin el edificio; otro en ruina inminente, y el del Prevenido, del que se conserva la maquinaria y el edificio está completamente rehabilitado.

Del Prevenido quedan restos del azud o represa desde la que se derivaba el agua al caz o acequia así como el tramo final del caz y el socaz o salida del agua de los cárcavos. El caz, en su tramo final tiene un partidor, pues al tener dos conjuntos de molienda, necesitaba dos cubos, uno para cada equipo, así como dos cárcavos.

El molino tiene una planta rectangular con tres alturas. La de molienda se encuentra en el semisótano; en la planta baja se encontraba la panadería y en la alta el granero y el almacén de la harina ya molida. De los dos conjuntos de molienda, uno de ellos se destinaba a la molienda de trigo para pan y el otro a la molienda de otros cereales para pienso. Entre los conjuntos de molienda se encuentra la cabria, lo que permitía que fuese utilizada indistintamente para los trabajos propios en cada una de las piedras, auxiliada con unas pinzas —los torillos— que servían para sujetar las piedras mientras se levantaban con el torno o husillo, situado en la parte superior de la cabria.

En la bancada, para cada conjunto, existe un husillo destinado a regular la distancia entre las muelas del molino para conseguir distintos granos y/o finura en la molienda.

Como consecuencia del Decreto Ley de Ordenación Triguera y la creación del Servicio Nacional del Trigo en 1937, se prohibió la venta del trigo a los molinos privados, estableciéndose la obligación de la venta del grano al Servicio Nacional, lo que sin duda supuso una paralización de la actividad de este y resto de molinos. Esta intervención administrativa abarcó el periodo 1937-1952. A partir de esta fecha se termina el racionamiento y se reinicia la actividad molinera.

Este hito propicia que al retomar la actividad se modernice completamente el molino. Toda la carpintería se encarga a un carpintero local, Francisco apodado “Cebo llino” quien realiza la bancada, las poleas, la cabria y el rodezno para las muelas del grano para pienso. En la piedra volandera de este conjunto, puede leerse “Isidro Díaz, año 1952” (molinero que la realizó). Por otra parte, se instala una muela denominada “francesa”, dedicada en exclusiva para moler harina para el pan. Estas piedras están fabricadas en Francia, por la compañía “La Fertè”, y el rodezno (que se conserva) es de tipo metálico.

Se conserva igualmente el conjunto formado por la puente, el rodezno, el dado y el punto. El rodezno se unía a la piedra volandera mediante el árbol (que no se conser-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 24/25
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ45QP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

va) al que se unía el palahierro o buje (que se conserva) sobre el que se apoyaba la piedra volandera. Los dientes de los engranajes que transmitían el movimiento hacia las poleas están fabricados en madera de encina a fin de absorber las tensiones producidas por los cambios de velocidad consecuencia de la irregularidad en el movimiento por la diferente presión del agua. De esta forma se rompía un diente, pero se evitaba que se rompiera el engranaje completo.

Este sistema técnico permitía transmitir la fuerza motriz para el funcionamiento de la maquinaria complementaria de la panadería y para la elevación de la harina al granero. El conjunto de poleas se encuentra desmontado, en proceso de restauración. Ya se han desinsectado las poleas y está en curso el tratamiento para su consolidación.

En base a lo expuesto, se considera que el Molino del Prevenido representa un valor etnológico digno de protección, pues constituye uno de los últimos exponentes de la industrialización agrícola que se experimentó en el curso alto del Guadalhorce en la segunda mitad del siglo XIX.

5. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, una vez analizada la documentación que consta incorporada al expediente, se considera que en el complejo denominado MOLINO DEL PREVENIDO, situado en Carretera de los Alazores, km. 2.9 (Villanueva del Trabuco), concurren valores de naturaleza histórica, industrial, social y etnológica, que justifican la protección del mismo, por lo que se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a su inscripción en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 12/4/22: Informar favorablemente la propuesta de inscripción del inmueble denominado “Molino del Prevenido” (t.m. Villanueva del Trabuco) en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

OTROS

Ruegos y Preguntas.

D^a Rosario Camacho Martínez, solicita que se manifieste por la Delegación y por la Comisión de Patrimonio Histórico que no parece adecuada la ubicación de la pérgola en la fachada de la Iglesia de Santo Domingo (Málaga) por afectar a las visuales del Monumento. Así mismo, solicita información sobre la visita pública gratuita al Jardín del Retiro a lo que se le informa que la visita pública se está realizando desde el día 8 de marzo de 2022.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

D^a CARMEN CASERO NAVARRO

D. MIGUEL A. GARCÍA GARCÍA

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6^a Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		27/04/2022	PÁGINA 25/25
MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA			
VERIFICACIÓN	BndJAYUUZ34SRYFQJ45QP56KBX7NJA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			